

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2008 -00947-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega respuesta al requerimiento realizado por este estrado judicial, anexando constancia de envío de la renuncia del poder conferido a su poderdante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

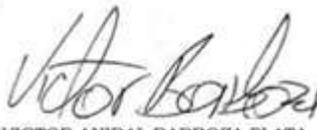
Con base al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en el cual solicita se siga con el trámite correspondiente respecto a la RENUNCIA del poder otorgado por la parte ejecutante, toda vez que cumplió con el requerimiento realizado por este estrado judicial.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. ANDRES ENRIQUE MORELLI, al poder que le fuera otorgado, por cumplir con lo señalado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 5 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 8 de febrero de 2021</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

221f1de0fea63fe864f6bc636cd48e706a2c398e89037e49c15789c8c22c2732

Documento generado en 05/02/2021 04:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>